



DECRETO DE ALCALDIA N° 839 / 2021

ZAPALLAR, 20 ABR. 2021
VISTOS

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". Decreto de Alcaldía N° 2.639/2020 de fecha 31 de Diciembre del 2020, que proroga su periodo Alcaldicio. Decreto de alcaldía N° 302/2021 de fecha 03 de febrero del 2021, que aprueba cuadro de subrogancia cargo de Alcalde. En caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- Artículo 47 de la Ley 19.070 (Estatuto de los Profesionales de la Educación).
- Reglamento de asignación especial de incentivo profesional aplicable por Decreto Alcaldicio N° 1495, de fecha 20 de Julio del 2020.

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE Y APRUEBESE ASIGNACION ESPECIAL DE INCENTIVOS PROFESIONAL REGIDOS POR EL NUEVO REGLAMENTO, A CONTAR DE 1 DE MARZO 2021, y mientras él o la funcionaria, se encuentre ejerciendo el respectivo cargo que dio lugar al incentivo señalado; según siguiente detalle:**

ANEXO: ASIGNACIÓN DE INCENTIVO PROFESIONAL¹

N°	Docente	Establecimiento Educativo	Descripción	% Remuneración Básica Mínima Nacional ²	Monto Equivalente	Causal Invocada (Artículo N°8)	Medios de Verificación
DOCENTES DIRECTIVOS-EQUIPO TÉCNICO ESTABLECIMIENTOS-ENCARGADOS DE PROGRAMAS ESTABLECIMIENTO-ENCARGADO PROGRAMAS COMUNALES							
1.	Verónica Bazáes	Escuela Mercedes Maturana	Inspectora General	20%(RBMN media)	\$130.170	a-b	Decreto de Alcaldía de nombramiento y/o certificado emitido por el director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
2.	Andrea Hernández	Escuela Balneario Cachagua	UTP	20%(RBMN básica)	\$130.170	a-b	Decreto de Alcaldía de nombramiento y/o certificado emitido por el director del Departamento de Administración de Educación Municipal. Plan de innovación Pedagógica.

¹ En el caso que un(a) docente deje de cumplir o varíe respecto de alguna o todas funciones indicadas, se procederá a recalculer el incentivo correspondiente, o bien, a eliminar la asignación indicada.

² RBMN básica 44 horas \$ 650.848.- RBMN media 44 horas \$ 684.816.-



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3.	Natalia Rivera	Escuela Aurelio Durán	UTP	20%(RBMN básica)	\$130.170	a-b	Decreto de Alcaldía de nombramiento y/o certificado emitido por el director del Departamento de Administración de Educación Municipal. Antecedentes referidos a alza sostenida de
4.	Camila Aravena	Escuela Mercedes Maturana	Coordinador a TP Administración	30%(RBMN media)	\$205.445	a-b-c	Decreto de Alcaldía de nombramiento y/o certificado emitido por el director del Departamento de Administración de Educación Municipal Plan de innovación Pedagógica.
5.	Cristian Santos	Escuela Mercedes Maturana	Coordinador TP Electricidad	30%(RBMN media)	\$205.445	a-b-c	Decreto de Alcaldía de nombramiento y/o certificado emitido por el director del Departamento de Administración de Educación Municipal. Plan de innovación Pedagógica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal


Paulina Maldonado Pinto
Alcaldesa (S)

C: EDUCACIÓN // D.A. 2021

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Oficina de Transparencia.
3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / SEC / DAEM / aoc / rfd.

Y.J.P.

BTO